



INFORME FINAL SEGUIMIENTO 2012/2013

**GRADUADO O GRADUADA
EN MEDICINA**

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE
COMPOSTELA**

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADUADO O GRADUADA EN MEDICINA	
MENCIONES/ESPECIALIDADES	---	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica	ID Ministerio
	3456/2010	2502221
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA CAMPUS DE SANTIAGO	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA CAMPUS DE SANTIAGO	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	--	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2010/2011	
FECHAS	ACREDITACIÓN:	30/06/2010
	I.F. MODIFICACIONES:	20/12/2013
	I.F. SEGUIMIENTO 2010-2011:	---
	I.F. SEGUIMIENTO 2011-2012:	---
	I.F. SEGUIMIENTO 2012-2013:	29/07/2014
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.</p> <p>Justificación del resultado: El resultado del proceso de seguimiento del título de GRADUADO O GRADUADA EN MEDICINA es NO CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p>➤ Información pública: La información pública sobre el título se ha podido consultar en los siguientes enlaces web: http://www.usc.es/gl/centros/medodo/ http://www.usc.es/gl/centros/medodo/titulacions.html?plan=14002&estudio=14003&codEstudio=13601&valor=9 http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0313_graos_memorias.html#cc_saude http://www.usc.es/gl/gobierno/vrcalidate/datosgraos.html</p> <p>La información en general existe, es accesible, está estructurada de forma sencilla, está bastante completa y se ajusta a la memoria verificada.</p> <p>➤ Cumplimiento del proyecto establecido: En el curso académico 2012/2013 el título se encuentra en su tercer año de implantación. El grado de reflexión de cada criterio debe ser más amplio, crítico y orientado a los principales aspectos que aportan calidad a un título, a pesar de que el seguimiento corresponde a una implantación inicial del grado. En el</p>		

autoinforme de seguimiento se hace más una descripción simplificada de cada uno de los criterios que una verdadera reflexión que aporte argumentos para diseñar un plan realista de mejoras. Esto es especialmente importante en cómo se está implantando el grado y cómo el estudiante está adquiriendo las competencias asociadas a cada asignatura, cómo los recursos humanos y materiales aportan valor al proceso formativo, y cómo son los resultados que se están consiguiendo.

Se debe proponer como proceso crítico para la calidad del título la "medición, análisis y mejora", que es la base en los procesos de seguimiento para establecer planes de mejora objetivos, realistas y fundamentados en los resultados de la medición (indicadores, evidencias) y del análisis (reflexión crítica).

➤ **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales:**

Recomendaciones informe final de evaluación previa a la verificación del título

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" contenía las siguientes recomendaciones en el Criterio 5. Planificación de las enseñanzas, Criterio 6. Personal académico y Criterio 7. Recursos materiales y servicios.

De manera general no se han llevado a cabo acciones encaminadas a atender las recomendaciones establecidas en dicho informe.

Recomendaciones informe final de modificación del título (I.F. 20/12/2013)

Con fecha 20/12/2013 se emite el informe final de modificación reiterando las recomendaciones del informe final de evaluación previa a la verificación del título.

En futuros autoinformes de seguimiento se deben proponer acciones para atender a las recomendaciones establecidas en el informe final de modificación del título con fecha 20/12/2013.

Se recomienda diseñar un plan de mejoras con compromisos temporales de metas y asignación de responsables que contemple acciones de mejora antes las recomendaciones correspondientes.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

FORTALEZAS DETECTADAS:

Se destaca el trabajo que se está realizando institucionalmente en mejorar la visibilidad y accesibilidad de la información pública sobre los distintos títulos.

Se destaca el trabajo realizado en mejorar la visibilidad y accesibilidad de la información pública. En este sentido, por ejemplo, es de resaltar que algunos de los resultados del título (tasas de éxito, rendimiento,...) y resultados generales de encuestas de calidad de la docencia se encuentran accesibles en la página web del título.

<http://www.usc.es/gl/centros/medodo/titulacions.html?plan=14002&estudio=14003&codEstudio=13601&valor=9>

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

La memoria de verificación del título se ha podido consultar en los siguientes enlaces:

http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0313_graos_memorias.html#cc_saude (actualizada 24/5/11)

<http://www.usc.es/gl/centros/medodo/Medicina.html>

Se debe actualizar la información sobre la memoria de verificación del título, publicando la última versión verificada (informe final de modificación 20/12/2013).

La información de las Prácticas Clínicas está bastante incompleta, recoge aspectos organizativos, pero se debe completar (explicitación de los diferentes módulos, convenios etc.). Se recomienda publicar la información correspondiente a los convenios firmados para la realización de las prácticas, de modo que los estudiantes puedan conocer qué empresas están involucradas en el título y que convenios están actualizados.

Tanto la información relativa a las Prácticas Clínicas como la correspondiente al Trabajo Fin de Grado se incluye en el apartado de Novedades de la página web del centro. Dada la relevancia de estas materias, se debe presentar una ubicación fija y estable que facilite la consulta de los distintos grupos de interés.

Se recomienda publicar información sobre los representantes de estudiantes en los distintos órganos de Gobierno del centro (Junta de Centro, Comisión de Garantía de Calidad, ...)

Se debe publicar la composición de la Comisión de Garantía de Calidad.

Se recomienda publicitar la información relativa al Personal de Administración y Servicios (PAS) y a otros recursos humanos disponibles para el título.

Se recomienda publicitar la información referente a los espacios existentes para los representantes de estudiantes en el centro.

Se recomienda la actualización constante de la información pública sobre el título.

Se recomienda mantener completa y actualizada la información pública sobre el título en las distintas versiones de idiomas de las páginas webs (gallego, castellano e inglés).

2. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

FORTALEZAS DETECTADAS:

Jornada de acogida en el centro orientada a los estudiantes de primer año.
 Instauración de la figura del alumno-tutor.
 Medidas en la política y procedimientos de admisión de estudiantes.
 Utilización de los recursos sanitarios del Sistema de Salud de Galicia para la impartición de las Prácticas Clínicas.
 Creación de la Cátedra de Educación Médica.
 Aumento de laboratorios de habilidades y aulas de simulación.
 Puesta en marcha de la ECOE experimentalmente, valoración de las competencias profesionales de los estudiantes.
 Nueva normativa específica para el Trabajo Fin de Grado.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

Criterio 1. Descripción del título

En la reflexión aportada en este criterio se hace referencia a la memoria de verificación del título y a diversos procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro, pero no se aporta una reflexión crítica sobre cómo están funcionando estos mecanismos, que es la base para hacer un seguimiento crítico de los diferentes criterios de calidad del título.

Se deben realizar reflexiones, aportando información descriptiva y valorativa sobre los distintos aspectos del criterio (denominación del título, tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso, relación oferta-demanda etc.).

Así mismo se ha podido observar que en los autoinformes de seguimiento de los cursos anteriores 2011/2012 y 2012/2013 se planteaban como buenas prácticas "adaptar los recursos humanos y materiales del centro a un número de alumnos superior al previsto en la memoria de verificación del título". Dicha acción no se puede considerar una buena práctica dado que es una acción necesaria para el correcto desarrollo del plan de estudios. No obstante, se deben realizar reflexiones en este criterio sobre la oferta de plazas de nuevo ingreso y la matrícula real de nuevo ingreso, apoyadas en los históricos de matrícula de nuevo ingreso en los cursos de implantación del título. Dichas reflexiones pueden contribuir a la identificación de posibles propuestas de mejora ante problemáticas identificadas como pueden ser la matrícula de nuevo ingreso (número de plazas de nuevo ingreso en la memoria de verificación del título: 350, plazas ofertadas 2012/2013: 380 y matrícula de nuevo ingreso 2012/2013: 468).

En los autoinformes de seguimiento de los cursos anteriores 2010/2011 y 2011/2012 se ha planteado como propuesta de mejora el "realizar un estudio riguroso sobre la necesidad de formación de médicos en nuestra comunidad". Dicha propuesta de mejora no es consecuencia de un punto débil detectado en reflexiones realizadas en el criterio. Asimismo, no se ha podido analizar la evolución de dicha propuesta de mejora en los autoinformes de seguimiento posteriores.

Se debe incluir información sobre el grado de ejecución de las propuestas de mejora recogidas en los planes de mejora elaborados por el título en autoinformes de seguimiento anteriores.

Criterio 2. Justificación

La justificación del título recogida en la memoria de verificación sigue siendo válida.

En los autoinformes de seguimiento correspondientes a los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012 se presenta exactamente la misma información. Se hace referencia a la justificación presentada en la memoria de verificación del título y a diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro relacionados con los mecanismos para definir, aprobar e implementar la política de calidad y los objetivos, así como los cauces de participación de los grupos de interés. Sin embargo, no se realiza una

reflexión sobre cómo están funcionando estos mecanismos, que son la base para hacer un seguimiento crítico de los diferentes criterios de calidad del título. En este criterio, los mecanismos de consulta internos y, especialmente, externos, deben constituir una buena práctica en el futuro para ajustar el perfil de los egresados a las exigencias de la sociedad y del mundo laboral.

Con respecto al autoinforme de seguimiento correspondiente al curso académico 2012/2013 no existe reflexión en este criterio dado que la información incluida se corresponde al criterio 3. Objetivos y competencias.

Se puede analizar la justificación del título, realizando un análisis de la demanda del mismo. Dado que no habrá titulados hasta el curso académico 2014/2015, se podrían aportar y analizar los últimos datos existentes de inserción laboral de la anterior titulación.

Criterio 3. Objetivos/Competencias

En los autoinformes de seguimiento correspondientes a los cursos académicos 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013 se presenta exactamente la misma información. La información aportada en este criterio es descriptiva, se hace referencia a la justificación presentada en la memoria de verificación del título y a diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro.

En este criterio se debe reflexionar sobre la idoneidad de las competencias del título, una vez que se va implantando el grado, así como la efectividad en su consecución. Se debe reflexionar si están bien formuladas, si la asociación de competencias que se hizo a cada asignatura es realista, y revisar los procedimientos que se utilizan para evaluarlas. Se deben aportar evidencias sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, y su relación con los resultados de aprendizaje.

Se recomienda aportar reflexiones basadas en evidencias como pueden ser el grado de satisfacción de los estudiantes con la adquisición de las competencias.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se debe realizar una reflexión más detallada, aportando información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria.

En los autoinformes de seguimiento correspondientes a los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012 se presenta exactamente la misma información. La información aportada en este criterio es descriptiva, se hace referencia a la información publicada en la web, existente en la memoria de verificación del título y a diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro.

En la reflexión realizada en el autoinforme de seguimiento del curso académico 2012/2013 se recurre a direccionar el lugar donde encontrar esta información, a la memoria de verificación del título y al SGIC, más que abordar cómo está siendo la situación real en el acceso y la admisión de los estudiantes del grado. En este criterio se deben aportar reflexiones basadas en evidencias tales como el número de solicitudes, el número de admitidos, perfil de ingreso, etc. En el acceso se pueden implantar mejoras para obtener información sobre el perfil de ingreso real a fin de evaluar en qué medida el tipo de estudiante que accede es coherente con el perfil de ingreso previsto.

Se recomienda aportar reflexiones basadas en evidencias como pueden ser el grado de satisfacción de los estudiantes con el acceso y admisión de estudiantes.

Se recomienda reflexionar sobre el desarrollo del programa "A Ponte" y su eficacia para conseguir los objetivos del mismo en relación con la titulación.

Las propuestas de mejoras relativas al "aumento del número de alumnos tutores para el grado en medicina" y a la "normativa relativa al proceso de traslado de expedientes" son acordes a la reflexión realizada en este criterio. Asimismo se ha podido observar una evolución con las propuestas de mejora planteadas en los anteriores autoinformes de seguimiento.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

En los autoinformes de seguimiento correspondientes a los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012 se presenta exactamente la misma información. La información aportada en este criterio es descriptiva, se

hace referencia a la información existente en la memoria de verificación del título y a diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro.

En la reflexión realizada en el autoinforme de seguimiento del curso académico 2012/2013 se presenta de nuevo la misma información descriptiva que hace referencia a la memoria de verificación del título y a diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro, ampliandola con reflexiones realizadas sobre distintos aspectos del criterio cómo son la coordinación de la planificación de las enseñanzas y la movilidad, en consonancia con la inclusión de la figura de coordinador de curso. Se recomienda realizar un análisis de los estudiantes participantes en la movilidad del título.

Se recomienda realizar reflexiones más profundas, aportando información descriptiva y valorativa de cómo se están implantando y desarrollando las enseñanzas.

Dado el carácter práctico de la titulación y la matrícula existente del grado se debe prestar especial atención al análisis del desarrollo de las prácticas clínicas. Se debe incidir en que los grupos de prácticas deben ser poco numerosos para el correcto desarrollo de las mismas, en consecuencia se deben plantear propuestas de mejora.

Se recomienda fortalecer el Trabajo Fin de Grado dadas las características del título perteneciente a la rama de Ciencias de la Salud de 300 créditos.

Se recomienda aportar evidencias tales como el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con el desarrollo de la planificación de las enseñanzas.

Se recomienda diseñar un plan de mejoras con compromisos temporales de metas y asignación de responsables que vaya incidiendo paulatinamente en los numerosos aspectos implicados en este criterio.

Criterio 6. Recursos humanos

En los autoinformes de seguimiento correspondientes a los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012 se presenta exactamente la misma información. La información aportada en este criterio es descriptiva, se hace referencia a la información existente en la memoria de verificación del título y a diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro.

En la reflexión realizada en el autoinforme de seguimiento del curso académico 2012/2013 se presenta de nuevo la misma información descriptiva que hace referencia a la memoria de verificación del título y a diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro, ampliandola con reflexiones adecuadas realizadas sobre "la necesidad de acelerar la implantación del grado, manteniendo simultáneamente los estudios de licenciatura".

Dado el carácter práctico de la titulación y la matrícula existente del grado, se debe prestar especial atención a la necesidad de incrementar los recursos humanos del centro. Así mismo, se recomienda trabajar en alcanzar un mayor equilibrio en algunas áreas con respecto al profesorado del título.

Se recomienda aportar información actualizada sobre el profesorado con respecto a la memoria de verificación del título (variación respecto a la memoria original, experiencia, etc.) donde se reflexione sobre los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo del título.

Se recomienda diseñar un plan de mejoras con compromisos temporales de metas y asignación de responsables que vaya incidiendo paulatinamente en los numerosos aspectos implicados en este criterio, en especial con respecto a la propuesta de mejora contemplada en los tres autoinformes de seguimiento del título "aumentar la dotación de recursos humanos de la Facultad, particularmente la de profesores asociados de Ciencias de la Salud".

Se recomienda aportar información sobre los procesos de evaluación (programa DOCENTIA o similares) y los procesos de formación e innovación docente del personal académico.

Se recomienda aportar información sobre los programas de formación del PDI y del PAS: utilidad, seguimiento de los mismos, satisfacción...

Se recomienda aportar evidencias tales como el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con los recursos humanos.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

En los autoinformes de seguimiento correspondientes a los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012 se presenta exactamente la misma información. La información aportada en este criterio es descriptiva, se hace referencia a la información existente en la memoria de verificación del título y a diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro.

En la reflexión realizada en el autoinforme de seguimiento del curso académico 2012/2013 se presenta de nuevo la misma información descriptiva que hace referencia a la memoria de verificación del título y a diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro, ampliandola con reflexiones adecuadas sobre los recursos materiales y servicios disponibles para la impartición de la docencia: creación de nuevos laboratorios de habilidades y aulas de simulación del centro, incremento de la dotación de simuladores de habilidades clínicas, etc.

Se recomienda ampliar la reflexión realizada ampliando la información sobre la realización y el desarrollo de las prácticas clínicas.

Se recomienda aportar información sobre el grado de satisfacción de los diferentes colectivos con los recursos materiales y servicios disponibles.

Criterio 8. Resultados

En los autoinformes de seguimiento correspondientes a los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012 se presenta exactamente la misma información. La información aportada en este criterio es descriptiva, se hace referencia a la información existente en la memoria de verificación del título y a diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro.

En la reflexión realizada en el autoinforme de seguimiento del curso académico 2012/2013 se presenta de nuevo la misma información descriptiva que hace referencia a la memoria de verificación del título y a diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro, ampliandola con reflexiones realizadas sobre la valoración de las competencias profesionales por medio de la realización de la ECOE, así como la elaboración de una normativa específica para la realización del Trabajo Fin de Grado.

Se deben realizar reflexiones más profundas en este criterio, basadas en los análisis realizados sobre los resultados obtenidos en los distintos indicadores. Existen resultados que están recogidos en la información pública sobre el título pero que no se han tenido en cuenta en la elaboración del autoinforme de seguimiento, se deben incluir dichos resultados en el autoinforme de seguimiento.

Se debe fomentar la participación de todos los actores en las encuestas de satisfacción y analizar la satisfacción de todos los estamentos implicados (profesorado, estudiantado, personal de apoyo, agentes externos).

En futuros autoinformes de seguimiento, cuando se disponga de los resultados, se recomienda incorporar los resultados y el análisis de la tasa de graduación, así como los resultados y el análisis de la inserción laboral de los titulados.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

En los autoinformes de seguimiento correspondientes a los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012 se presenta exactamente la misma información. La información aportada en este criterio es descriptiva, se hace referencia a los diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro.

En la reflexión realizada en el autoinforme de seguimiento del curso académico 2012/2013 se presenta de nuevo la misma información descriptiva que hace referencia a los diversos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del centro, ampliandola con reflexiones adecuadas sobre la implantación del sistema.

En el curso académico 2012/2013 se estaba trabajando en la elaboración de un manual simplificado.

Se debe reflexionar en este criterio cómo los procedimientos previstos del Sistema de Garantía Interna de Calidad contribuyen al correcto desarrollo de la implantación del título.

La propuesta de mejora es acorde con la problemática identificada de falta de recursos humanos. Dicha propuesta de mejora se planteaba en el autoinforme de seguimiento 2011/2012 pero no se ha reflexionado sobre el desarrollo de la misma.

Se recomienda diseñar un plan de mejoras con compromisos temporales de metas y asignación de responsables que vaya incidiendo paulatinamente en los numerosos aspectos implicados en este criterio.

Criterio 10. Calendario de implantación

La reflexión sobre la implantación del título es adecuada. Se hacen reflexiones adecuadas sobre el proceso de adaptación de los estudiantes del plan a extinguir al nuevo grado.

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES INFORMES FINALES

Recomendaciones informe final de evaluación previa a la verificación del título

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" contenía las siguientes recomendaciones en el Criterio 5. Planificación de las enseñanzas, Criterio 6. Personal académico y Criterio 7. Recursos materiales y servicios:

- CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda concretar en mayor medida el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado y la forma de constitución de las comisiones de evaluación.

- CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Será de especial seguimiento durante la implantación del título, la progresiva contratación de profesorado asociado de ciencias de la salud para cubrir las necesidades de tipo asistencial que exige la docencia clínica. Se recomienda potenciar la experiencia docente e investigadora en las áreas de Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología y Psiquiatría.

- CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda especificar las nuevas programaciones de edificios concretando los recursos asistenciales en términos hospitalarios y extra-hospitalarios.

De manera general no se han llevado a cabo acciones encaminadas a atender las recomendaciones establecidas en dicho informe.

Recomendaciones informe final de modificación del título (I.F. 20/12/2013)

Con fecha 20/12/2013 se emite el informe final de modificación que reitera las recomendaciones del informe final de evaluación previa a la verificación del título e incluye las siguientes recomendaciones:

- CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Tal y como figuraba en el informe final de verificación, se recomienda concretar en mayor medida el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado y la forma de constitución de las comisiones de evaluación.

- CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Tal y como figuraba en el informe final de verificación, será de especial seguimiento durante la implantación del título, la progresiva contratación de profesorado asociado de ciencias de la salud para cubrir las necesidades de tipo asistencial que exige la docencia clínica.

Tal y como figuraba en el informe final de verificación, se recomienda potenciar la experiencia docente e investigadora en las áreas de Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología y Psiquiatría.

- CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Tal y como figuraba en el informe final de verificación, se recomienda especificar las nuevas programaciones de edificios concretando los recursos asistenciales en términos hospitalarios y extrahospitalarios.

- CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda incluir las prácticas externas y el Trabajo Fin de Grado en la valoración del progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Se recomienda incluir la tasa de rendimiento en la memoria del título, que es obligatoria en el proceso de seguimiento.

En futuros autoinformes de seguimiento se deben proponer acciones para atender a las recomendaciones establecidas en el informe final de modificación del título con fecha 20/12/2013.
Se recomienda diseñar un plan de mejoras con compromisos temporales de metas y asignación de responsables que contemple acciones de mejora antes las recomendaciones correspondientes.

Santiago de Compostela, 29 de julio de 2014



Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA